

DERECHO EDUCATIVO: REFLEXIONES SOBRE LA CULTURA DE PAZ EN UN CONTEXTO GLOBALIZADO

Luci Mary Duso Pacheco
Andrés Villafuerte Vega

Editores



ISOLMA

DERECHO EDUCATIVO:

REFLEXIONES SOBRE LA
CULTURA DE PAZ EN UN
CONTEXTO GLOBALIZADO

DERECHO EDUCATIVO:
REFLEXIONES SOBRE LA
CULTURA DE PAZ EN UN
CONTEXTO GLOBALIZADO

Eds.

Luci Mary Duso Pacheco

Andrés Villafuerte Vega

© de esta edición:

© RIIDE, 2019

Editores Luci Mary Duso Pacheco /
Andrés Villafuerte Vega

© Editorial ISOLMA
San José - Costa Rica

Diseño e impresión: ISOLMA (jowasoma@gmail.com)

ISBN 978-9968-591-90-4

Impreso en Costa Rica - Printed in Costa Rica
Primera edición en Costa Rica, 2019

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Fernando González Alonso

Dra. Marilú Camacho López

Dra. Luci Mary Duso Pacheco

Dr. Raúl Edilberto Soria Verdera

Dr. Yuniesky Álvarez Mesa

Derechos reservados conforme a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, conservada en un sistema reproductor o transmitida en cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o cualquier otro sin previa autorización del autor. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley.

Para esta edición *Derecho Educativo: Reflexiones sobre la cultura de paz en un contexto globalizado* se utilizó papel de 75 gramos en el interior, fabricados con pulpa de eucaliptos. Este papel se produce bajo un Sistema de Gestión Medioambiental (ISO o EMAS). La producción de celulosa blanqueada es ECF (libre de cloro elemental) o TCF (total mente libre de cloro).

DEDICATORIA

A quienes promueven la paz en
la sociedad contemporánea, como
reconocimiento a su labor.

A la RIIDE, en su determinación
de contribuir al mejoramiento
educativo.

Nota: Las reflexiones vertidas en esta obra, son de
responsabilidad única de sus autores.

PRESENTACIÓN

Dra. Luci Mary Duso Pacheco
Lic. Andrés Villafuerte Vega

En la siguiente frase célebre del presidente sudafricano Nelson Mandela se resume la idea fundamental de este libro:

“La educación es el gran motor del desarrollo personal. A través de la educación, la hija de un campesino puede convertirse en médico, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina y el hijo de unos trabajadores agrícolas puede convertirse en el presidente de una gran nación. Lo que nosotros hacemos a partir de lo que tenemos, no lo que nos fue dado, es lo que separa una persona de otra”¹.

Efectivamente, defendemos que la educación es una herramienta para el desarrollo de todos los seres humanos alrededor del mundo, la cual permite el impulso de sus potencialidades individuales. Sin embargo, también comprendemos que no todos tienen acceso a dicha oportunidad, debido a los sistemas históricos de separación entre unas personas y otras: exclusión y desigualdad.

A pesar de los esfuerzos realizados por ciertos sujetos de la comunidad internacional en materia de derechos humanos, algunos sectores de la población aún son marginados por diversidad de motivos: género, etnia, color de piel, origen nacional, credo religioso, idioma, orientación sexual, edad, opinión política, posición socioeconómica,...

¹ Traducción libre del original en inglés (p. 1). Citado en: BEITER, Klaus-Dieter (2006). The Protection of the Right to Education by International Law. Leiden, Países Bajos: Ed. Koninklijke Brill.

Esas condiciones de vulnerabilidad y discriminación no solo representan el quebrantamiento de los principios más básicos de la dignidad humana, sino que también propician los elementos de la injusticia social a través de la reproducción de los ciclos de violencia estructural.

Mientras tanto, la imposición estructural de la violencia conlleva a la negación de la paz. En ese estado de lucha incesante de dominación, se extiende la inobservancia de los derechos fundamentales, entre los cuales se encuentra la educación.

Así, pues, el sistema educativo puede elegir qué impacto tendrá sobre los seres humanos alrededor del mundo: propiciar el desarrollo personal de las potencialidades o, por otra parte, facilitar la separación entre unos y otros.

En el caso de este libro, como se puede observar de su título “Derecho Educativo: Reflexiones sobre la Cultura de Paz en un contexto globalizado”, nos inclinamos por defender la educación para el desarrollo de las personas, a través de la consolidación de la Cultura de Paz en el mundo.

Por tal motivo, en el contenido de la presente obra se pueden analizar las diversas propuestas en torno a la consolidación de aquel objetivo. A través de distintos enfoques internacionales, multidimensionales e interdisciplinarios, se busca proponer mecanismos pedagógicos y jurídicos que incidan en la superación de las amarras de la violencia, la implementación de la equidad y la defensa de los derechos fundamentales.

Las contribuciones que aquí se plasman son esfuerzos teóricos y prácticos de personas académicas en siete países de Iberoamérica (Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, España, México y Uruguay), las cuales encuentran en el Derecho Educativo un instrumento a favor

PRESENTACIÓN

del mejoramiento de los sistemas de enseñanza y su reorientación hacia la inclusión y la justicia social.

De esta manera, comprometida con tales objetivos, la Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo pone a su disposición este libro, en plena confianza de contribuir a la extensión y consolidación de la Cultura de Paz.

PRÓLOGO

La Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo (RIIDE), organización académica que tiene como función principal la “Unidad y el Desarrollo del Derecho Educativo en el Mundo”, integrada actualmente por representaciones en 16 países en tres continentes, se siente satisfecha por alcanzar un objetivo más en el área de la producción editorial. Esta meta permite socializar saberes, intercambiar experiencias profesionales a partir de diversidad de contextos y dejar testimonio de ser un colegiado que está vivo, que trabaja aportando sus saberes incrementando los conocimientos en el área que nos une y nos motiva: el Derecho Educativo.

Los trabajos que aquí se presentan, son interesantes y constituyen el resultado de múltiples esfuerzos individuales y colectivos, son también la expresión intelectual, innovadora, reflexiva y comprometida con las mejores causas de la educación, mediando un elemento común que nos une y nos impulsa a continuar los esfuerzos necesarios de reflexión de nuestro entorno, analizando las posibles aportaciones del Derecho Educativo y su correlato el respeto a la dignidad humana, condición necesaria para la construcción del nuevo ser humano, del nuevo ciudadano amante de la paz, la justicia, que esté comprometido en la construcción de un mundo más justo y mejor para todos, donde el espacio escolar y la dinámica del proceso enseñanza-aprendizaje con sus variadas interacciones, son el escenario ideal, a partir del cual es posible la incorporación de nuevos saberes, nuevas actitudes y nuevas visiones de un mundo mejor en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

El libro que aquí les presentamos, **“Derecho Educativo: Reflexiones sobre la Cultura de Paz en un**

contexto globalizado” presenta diversas aportaciones de los autores en torno a la relación Derecho Educativo y Cultura de Paz, un tema que responde a una necesidad mundial debido a los altos índices de violencia que se viven en diversas latitudes del planeta y que repercute de manera significativa en el espacio educacional de todos los niveles y modalidades educativas, trastocando la dinámica y necesaria colaboración en los procesos pedagógicos que se sustentan en el derecho a la igualdad para ser diferentes.

Las ideas básicas de cada uno de los catorce capítulos que integran el libro: **DERECHO EDUCATIVO: REFLEXIONES SOBRE LA CULTURA DE PAZ EN UN CONTEXTO GLOBALIZADO** que ahora presentamos a nuestros estimados lectores, son las siguientes:

1. El derecho educacional del “cuidado” a partir de la complejidad. Por Fernando Battisti. (BRASIL).

Analiza desde la ética el enfoque humanizador del acto educativo, el manejo de las emociones, el proceso de la educación, la reeducación y la complejidad que estas acciones representan. Reflexiona sobre la importancia de la relación entre formación escolar y la construcción en valores.

Destaca la importancia de comprender la esfera del cuidado y su aproximación a las diversas áreas del conocimiento como el Derecho Educativo. La necesaria visión holística del mundo que nos rodea y la urgente resignificación del conocimiento humano, disminuyendo las distancias para el conocimiento de vivencias e intercambio de experiencias desde visiones contrarias a la fragmentación de saberes como actualmente se plantea en la acción educativa.

2. Gestión educativa y participación infantil en educación inicial. Nuevos desafíos de viejos debates. Por Darío De León. (URUGUAY).

Aborda el análisis de las condiciones institucionales básicas para desarrollar procesos amplios de participación en los centros educativos. Plantea diversos enfoques sobre modelos organizacionales que favorecen la acción pedagógica y democrática.

Fundamenta la necesidad de reconocimiento de los docentes como parte de la estructura organizacional del centro educativo, este paso resulta necesario para que los educandos sean reconocidos también en sus potencialidades y capacidades creativas e innovadoras, donde niños y niñas son protagonistas en lugar de ser solamente sujetos manipulados intencionalmente en el marco de modelos lineales de gestión institucional. Subraya la necesidad de construir una nueva ciudadanía desde los espacios escolares.

3. El cuidado como cultivo de una cultura de la paz. Por Ilíria François Wahlbrinck, Talita François Wahlbrinck y Valério Guilherme Schaper. (BRASIL).

Este trabajo procura establecer relaciones entre: cultura , paz y cuidado, contribuyendo a la posibilidad de ser con-vivenciados. Plantea que ante el descuido de la realidad actual se contraponen la cultura del cuidado con una visión humanista e integradora. Destaca la necesaria acción educadora en cultura de paz como un mecanismo de resistencia ante la ola de violencia que atentan contra la dignidad humana.

Reflexiona sobre la necesaria pedagogía del cuidado, que si bien no es la panacea para eliminar del todo el odio, la hostilidad y la violencia, si puede realizar aportaciones concretas para un movimiento de resistencia que oriente a la sociedad a transitar caminos de resiliencia mediante la educación para los derechos humanos.

Se trata de construir una nueva sociedad que transforma y se transforma por los caminos del cuidado.

4. Actitudes y comunicación en la relación de pareja. Por Fernando González-Alonso, José Luis Guzón Nestar, Raimundo Castaño-Calle y Carmen Iglesias Martín. (ESPAÑA).

Los autores analizan percepciones y valoraciones a partir del estudio de parejas mixtas y sus estilos de comunicación. Plantean que el Derecho Educativo es un garante para la mejoría de las comunicaciones de pareja y los diversos recursos del proceso comunicativo. Destacan la importancia de las actitudes así como del tipo y estilo de la comunicación para mejorar la relación de pareja, su entorno familiar, laboral y social, entre otros.

Reflexionan sobre las características de una buena comunicación, tales como la claridad la escucha activa, frecuente y consciente. Que puede ayudar a la construcción de la cultura de paz mejorando la convivencia con base en una comunicación sana y saludable.

Resaltan la importancia del buen uso del tiempo y las actitudes para favorecer una sana y completa comunicación de pareja.

5. Educación como derecho: más allá del acceso. Por Ana Paula Duso y Edite Maria Sudbrack. (BRASIL).

Es una aportación teórico-descriptiva que analiza el derecho a la educación de la sociedad brasileña, a partir de políticas públicas vigentes con énfasis en la calidad de la educación, el ingreso, permanencia y egreso del educando en el sistema educativo nacional.

Describe la acción del Estado como elemento regulador, en tanto que responsable del bienestar de los ciudadanos, sin importar las diferencias posibles, reclama la satisfacción de los derechos básicos como son: salud, educación y seguridad social.

6. El Derecho Educativo en una sociedad postmoderna. Por Raúl Edilberto Soria y Paola Alejandra del Valle Soria Fernández. (ARGENTINA).

Destacan la importancia de entender que vivimos tiempos nuevos que requieren otras miradas sobre el estilo de vida y concepción del mundo que nos rodea. Ante tal reto, proponen a la RIIDE adoptar como uno de sus objetivos de investigación, el desarrollo de la educación y el derecho posmoderno que analice el sistema de creencias, pues estas determinan la forma de vivir de la sociedad tanto en el plano individual como colectivo.

Señalan la importancia de que los centros educativos promuevan valores fundamentales universales como: solidaridad, fraternidad, la no discriminación de etnias, religión, género o nacionalidad. Con este escenario reconocen el papel

estratégico del Derecho Educativo para establecer un equilibrio entre mundo exterior y mundo interior (subconsciente), mediado por nuestras creencias y nuestro potencial como seres humanos para construir un mundo mejor.

7. Teleología jurídica de la educación. Por Andrés Villafuerte Vega. (COSTA RICA).

Analiza desde el enfoque teleológico de los derechos humanos como el derecho interviene en diversos aspectos de la vida social, atendiendo al desarrollo particular y colectivo. La necesaria regulación internacional del derecho humano a la educación y la visión teórico-práctica del Derecho Educativo como coadyuvante de los sistemas educativos nacionales.

Enfatiza la perspectiva humanística de la educación como estímulo para la evolución integral del sujeto, desarrollando las potencialidades, que le permitan lograr la madurez necesaria en las relaciones sociales, la autonomía personal y la capacidad crítica y creativa.

8. Las acciones afirmativas y la relación entre derecho educativo y reducción de desigualdades en Brasil. Por Chanauana de Azevedo Canci Mafio y Jaqueline Moll. (BRASIL).

Tratan sobre la relación entre Derecho Educativo y la reducción de desigualdades a partir de la implementación de nuevas políticas públicas del estado brasileño. En especial las que impliquen una transformación del escenario socio-educativo actual. Trata de hacer evidente la necesaria inclusión de grupos marginales tradicionalmente reducidos al olvido y a la marginalidad en el inte-

rés universitario.

Reviza las llamadas cuotas raciales y las nociones de justicia social a partir del derecho humano a la educación superior. Procura entender la confrontación entre sociedad y universidad a partir de las desigualdades que permean el contexto socioeducativo brasileño. Plantea la necesidad de que estas contradicciones atraviesen de manera horizontal las aspiraciones de la población marginal para lograr mediante el esfuerzo educacional un nivel de vida mejor, previa condición de democratizar la vida universitaria y el sistema educativo en su conjunto.

9. Las universidades públicas como garantías del derecho al acceso y permanencia en la educación superior. Por Sandra Carbajal. (URUGUAY).

Analiza la democratización de la educación superior a partir del derecho a la educación universitaria y la defensa de la gratuidad, el derecho a la igualdad de oportunidades y el libre ingreso a la educación superior. Se plantea diversas interrogantes sobre el papel de las universidades latinoamericanas como elemento mediador en el desarrollo socioeconómico y social.

Reclama el derecho humano a la educación y a la diversidad, considera que esta heterogeneidad de visiones y saberes en la universidad deben ser reconocidos como fortalezas que impulsan el desarrollo cultural de las personas y los pueblos preocupados por disminuir las desigualdades de todo tipo y, por el contrario, estimulan la capacidad potenciadora de sus estudiantes universitarios.

10. El Derecho Educativo y la superación de las amarras de violencia. Por Daniel Pulcherio Fensterseifer y Eliane Cadoná. (BRASIL).

Abordan el análisis de la relación entre Derecho Educativo y violencia escolar, estudia las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, destaca la importancia de un ambiente escolar sano y el papel de los profesores en su construcción.

Los autores hacen énfasis en la tarea fundamental de construir mejores ciudadanos producto de ambientes educativos sanos, con amplio sentido de colaboración social, que aporten a la sociedad elementos diversos para el desarrollo individual y colectivo.

11. La privatización de la educación superior en Brasil y la mujer docente en ese contexto: un breve trazado histórico por las lentes del Derecho Educativo. Por Jordana Wruck Timm y Luci Mary Duso Pacheco. (BRASIL).

Las autoras hacen un breve recorrido histórico de la educación superior en Brasil, pasando por su periodo de privatización y la presencia de la docencia femenina.

Desde su área de actuación, analizan la creación tardía de la educación universitaria en el marco de la reforma constitucional de 1968 y el acceso gradual de la igualdad de género en estos centros educativos donde impera el predominio de los agentes masculinos, quienes tradicionalmente han conformado un escenario de acuerdo a sus intereses y particularidades en menoscabo del

empoderamiento de las mujeres universitarias.

Resulta emergente abrir espacios de discusión fundamentados en los derechos educativos vigentes, respetando los derechos adquiridos por el sector académico femenino, dando voz a las profesoras, mejorando su situación laboral y respetando el empoderamiento de todos los académicos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias. Se requieren más estudios sobre el tema, que generen datos empíricos, dando sentido a la teoría existente.

12. La formación de competencias profesionales un reto para la universidad en Cuba. Por Yuniesky Álvarez Mesa, Margarita González González y Oscar Ginoris Quesada. (CUBA).

Los autores subrayan dos razones para haber abordado el tema, una la evolución de la sociedad cubana y, dos, la variedad de enfoques y sustentos teórico-prácticos en torno al cuestionamiento ¿formamos por competencias o por habilidades?

En la primera, abordan la necesaria transformación de la sociedad cubana de acuerdo a los requerimientos del siglo XXI; la segunda, trata de explicar donde se forman las competencias necesarias para responder a las necesidades actuales, si desde el quehacer de los planes y programas de estudio, o si la actividad curricular se continúa en la acción laboral siendo esta la más significativa en la formación universitaria.

Plantean que el desarrollo científico técnico de la sociedad cubana implica la generación de competencias profesionales en sus estudiantes universitarios, que estén acordes a las políticas

públicas en la materia y de acuerdo a las tradiciones pedagógicas y culturales que le dan identidad y perfeccionamiento constante. Para lograrlo, deben superar la diversidad de criterios y posiciones en torno al desarrollo de competencias. Tratando de integrar un modelo curricular con visión holística que fortalezca el puente entre teoría y práctica, tomando en cuenta todo el universo teórico y metodológico existente, para la formación de competencias en las universidades cubanas.

13. Derecho Educativo y formación ciudadana universitaria en México. Por Marilú Camacho López, Andrés Otilio Gómez Téllez, y María Dora Guadalupe Castillejos Hernández. (MÉXICO).

Destacan que el país se encuentra inmerso en una espiral de violencia lo que ha permitido el desarrollo de un modelo cultural específico que ha permeado el entorno escolar de todo el sistema educativo. Que se requieren reformas estructurales que impliquen acciones concretas en torno a la educación en derechos humanos, formación ciudadana y cultura de paz, para la posible construcción de un nuevo ciudadano que priorice el respeto a la dignidad humana como forma de vida. Se trata de que desde el espacio escolar en todos sus grados y modalidades educativas se dé paso al desarrollo tecnológico y humanístico tratando de conformar un mundo mejor y más justo para todos.

Consideran que el derecho educativo como nueva área emergente del conocimiento en el campo de la educación y del derecho, puede aportar nuevos elementos para la formación desde el espacio

escolar del nuevo ciudadano que la sociedad exige y México reclama. Para ello deberán de crearse condiciones adecuadas con la aplicación de nuevas políticas públicas que requieren, entre otras cosas, una nueva reforma educativa, que impulse mayores fortalezas para mejorar la calidad de la educación, también, mayores recursos económicos y mejora del sentido social y productivo.

En este escenario, las Universidades públicas y privadas tienen una tarea de colaboración y transformación que deberá iniciarse en sus propios espacios educativos en beneficio de sus comunidades académicas y luego proyectarse en el resto de la sociedad, abonando así a la necesaria cultura de paz que tanto se necesita.

14. Políticas públicas mexicanas en apoyo a la educación. Análisis del Programa PROSPERA en Cacahoatán, Chiapas. Por Rodolfo Humberto Ramírez León, Maritza Carrera Pola y Wilder Álvarez Cisneros. (MÉXICO).

Los autores reflexionan sobre la responsabilidad del Estado de garantizar mejor calidad de vida de sus ciudadanos, eso implica el desarrollo de políticas sociales con equidad favoreciendo de manera prioritaria a los más desprotegidos, proporcionándoles las herramientas necesarias para cubrir sus necesidades básicas.

Analizan como en la pasada administración del gobierno federal, la dependencia (hoy desaparecida) conocida como SEDESOL (Secretaría para el Desarrollo Social) durante casi 20 años desarrolló un programa específico contra la pobreza, denominado PROSPERA, mismo que se vio afec-

tado por exceso de burocratismo, corrupción, ineficiencia operativa y manejo político corporativo de los gobernantes en turno. El resultado -de acuerdo a las investigaciones de los autores-, es que el desempeño de sus múltiples responsabilidades y funciones con la población marginal apenas fueron regulares, afectando el desarrollo de familias condenadas a la extrema pobreza.

Señalan que los programas de becas para estudiantes hijos de campesinos que desean continuar estudios en cualquier nivel educativo, pero especialmente los que desean ingresar a la Universidad es muy limitado en cada ejido, se requiere incrementar el monto de becas significativamente. Pero también se debe supervisar el buen uso de las mismas, durante el ingreso, permanencia y egreso de las universidades e incluso apoyar a los beneficiarios para que ingresen al mercado de trabajo.

Finalmente, la beca de continuación de estudios y conclusión, ha tenido un aporte considerable; sin embargo, aún falta mucho por exigir a los beneficiarios, ya que el número de egresados de la universidad con la beca de estudios PROSPERA en cada ejido debería ser más alto, al igual el número de los que están estudiando la universidad; es decir se le debe de exigir más a los alumnos por dicha beca y al mismo tiempo motivarles y orientarles para que concluyan satisfactoriamente sus estudios. El problema radica en el mal uso dado a la beca otorgada, pues es usada para sufragar otros gastos del hogar, menos en algo productivo para la educación de sus menores, lo cual redundando en un pobre desarrollo.

Saludamos a nuestras 16 delegaciones nacionales: RIIDE BRASIL, RIIDE ESPAÑA, RIIDE ARGENTINA, RIIDE

CUBA, RIIDE CHINA, RIIDE URUGUAY, RIIDE CHILE, RIIDE PERÚ, RIIDE VENEZUELA, RIIDE ECUADOR, RIIDE BOLIVIA, RIIDE GUATEMALA, RIIDE COSTA RICA, RIIDE PAKISTÁN, RIIDE COLOMBIA y RIIDE MÉXICO, les invitamos a seguir sus trabajos de colaboración para hacer posible que sean cumplidas metas como este producto con visión holística que constituye una prueba más de que avanzamos, lentamente pero siempre para adelante.

Agradecemos de manera muy especial a: RIIDE BRASIL, RIIDE COSTA RICA y RIIDE ESPAÑA, sus reconocidos esfuerzos para cumplir uno de los acuerdos más significativos de la reunión de Presidentes de la RIIDE, en el pasado VI CONGRESO INTERNACIONAL y I CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION EN DERECHO EDUCATIVO, CICNIDE BRASIL-2018, que refiere a la producción editorial de este libro. También damos gracias a la URI Frederico Wesphalen en Brasil, a la Universidad de Costa Rica, en San José de Costa Rica C. A., y la Universidad Pontificia de Salamanca, en Salamanca, España, por su decidido apoyo a las causas más nobles de la RIIDE.

Este libro es un claro ejemplo de colaboración y aprendizaje en el marco de la internacionalización. Se generaron contenidos y fue organizado en Brasil, se evaluó por el Comité Editorial de la RIIDE en España, el Prólogo se elaboró en México, y se editó en Costa Rica. Su presentación oficial se hizo en Chiapas, México, en el marco del VII CONGRESO INTERNACIONAL Y IV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION EN DERECHO EDUCATIVO (CICNIDE MÉXICO-2019), celebrado el 16, 17 y 18 de octubre del 2019.

De manera especial, agradecemos a la Dra. Luci Mary Duso Pacheco, Presidenta, a todos y cada uno de los integrantes de RIIDE BRASIL, a todas las autoridades

universitarias de la URI Frederico Wesphalen, prestigiada institución educativa universitaria, orgullo de nuestro hermano país, por su probada responsabilidad y calidad académica al desarrollar con éxito la tarea encomendada de la edición de este libro.

Esperamos sinceramente que todo el contenido de esta obra sea de interés para nuestros lectores, ya sea despertando reflexiones, motivando nuevos enfoques en Derecho Educativo, aprobando o desaprobando lo que se plantea, comparando estas experiencias con las propias o simplemente por el placer de leer, de pensar y de aprender, en cualquier caso, esta obra se justifica, pues aporta mecanismos para despertar el proceso enseñanza-aprendizaje. Finalmente, no olvidemos que todo esfuerzo intelectual es perfectible y como tal incompleto; luego entonces, agradeceremos todas las observaciones al respecto, de antemano gracias por la oportunidad que nos darán de ser mejores.

ATENTAMENTE

“Unidad y desarrollo del Derecho Educativo en el mundo”

Dr. Andrés Otilio Gómez Téllez

Presidente de RIIDE INTERNACIONAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 8 de marzo 2019.

Capítulo 14

POLÍTICAS PÚBLICAS MEXICANAS EN APOYO A LA EDUCACIÓN. ANÁLISIS DEL PROGRAMA PROSPERA EN CACAHOATÁN, CHIAPAS

Dr. Rodolfo Humberto Ramírez León*

Dra. Maritza Carrera Pola*

Dr. Wilder Álvarez Cisneros*

Resumen

El Estado es el encargado de garantizar a los individuos un nivel de calidad de vida mínimo, y a su vez garantizar sus derechos fundamentales, asegurando a todos y cada uno de sus habitantes un ingreso suficiente para hacer frente a las principales emergencias como la enfermedad y el desempleo, así mismo para obtener una mejor calidad de vida. En México contamos con 10 instituciones sociales que brindan apoyo según las necesidades personales para combatir la pobreza y ayudar a la inclusión social, en las que destaca SEDESOL, PROSPERA. El informe de la CONEVAL indica que el 43.6% de la población mexicana esta situación de pobreza, mientras que con un 7.6% se encuentra en pobreza extrema. En el caso específico del Estado de Chiapas podemos destacar que el *71.7% de su población en situación de pobreza*. Por lo que la presente investigación analiza cómo se manifiesta el Programa Prospera en los ámbitos de la educación y el combate a la pobreza en los

* *Universidad Autónoma de Chiapas, México*

ejidos de Unión Roja y Salvador Urbina, correspondientes al municipio de Cacaohoatán, Chiapas.

1. Introducción

La política social plantea como idea principal, la igualdad de oportunidades a todos los individuos de una cierta comunidad, asegurando la satisfacción de las necesidades básicas o primordiales como el alimento, vivienda, educación, salud, aunque estas necesidades no son las mismas para todos por lo que varían de acuerdo al entorno social de cada uno de los individuos (Fernández, 1988).

Las estrategias concretas, conocidas como Política Social, son aquellas que el Estado es capaz de construir y poner en marcha para generar una sociedad cohesionada y equitativa en la igualdad de oportunidades; y para asegurar esa igualdad de oportunidades se plantea como objetivo otorgar a los individuos las herramientas necesarias para mejorar su capacidad de obtener ingresos que satisfagan sus necesidades básicas para subsistir: alimento, habitación, vivienda, educación, salud, etc. (Fernández, 1988). La política social en México se ha desarrollado a través de múltiples matices a lo largo de la historia, donde se han utilizado y puesto en práctica mecanismos que tengan como objetivo impulsar la inclusión social como: la universalidad, la focalización y la integralidad de la política social.

Este tipo de política es necesaria pero no suficiente. También se tiene que hablar de política pública que se refiere a la forma específica en que el jefe del Estado realiza una correcta toma de decisiones y a través de esas decisiones ejecutar las acciones de gobierno (Gault, 2013). Por esta razón las políticas públicas se relacionan con las políticas sociales debido a la aportación de cada una en la toma de decisiones de un gobierno, para identificar y contrarrestar los principales problemas que

se presentan en una sociedad. Así mismo dentro de las políticas sociales surge una cuestión de clientelismo que afecta directamente la calidad del sistema político; por lo que la relación que existe entre clientelismo y políticas sociales es muy notoria en algunas situaciones (Alonso, 2007).

2. Antecedentes

Aunque 767 millones de personas en el mundo siguen viviendo en la pobreza extrema, en los últimos años se han conseguido importantes avances. En 1999 esa cifra era de 1,700 millones, un 28% la población mundial, frente al 11% actual. El PNUD asegura que 250,000 personas salen de la pobreza cada día. La ONU considera que la pobreza no es solo una cuestión económica, falta de ingresos. Es también la falta de acceso a la educación o a una sanidad de calidad. Por eso, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fija la erradicación de la miseria como el objetivo número uno, pero incluye otros 16 objetivos que garantizan todos los derechos humanos y aseguran que no se deje a nadie atrás.

Al igual que en México, en el resto del mundo el aumento de la pobreza es alarmante y exponencial año con año, y se incrementa especialmente en el sudeste de Asia, en África y América Latina. Por supuesto, los gobiernos de los países instrumentan programas tendientes a combatirla, al igual que grandes instituciones mundiales. Una de las instituciones internacionales más interesadas en el combate y erradicación de la pobreza es el Banco Mundial, que, en su sitio web, señala que para alcanzar los objetivos propuestos para el siglo XXI en materia de combate a la pobreza, se deben seguir una serie de medidas y estrategias.

Desde hace varias décadas han existido diversos programas de combate a la pobreza. Algunos de ellos han tenido como propósito fomentar el desarrollo

productivo de ciertos sectores y regiones. Sin embargo, los programas que ejercita el gobierno federal a través de sus diferentes secretarías brindan apoyo y, aparentemente, también exigen trabajo y esfuerzo de quien va a beneficiarse, pero sobre todo resultados, vigilando que los recursos se apliquen debidamente y den frutos. Hoy en día se exige por norma que estos programas sean del dominio público y se haga del conocimiento de todos los que están financiados con dinero del erario público procedente de los impuestos, que dichos recursos no provienen de ningún particular ni de partido político alguno.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016 (CONEVAL 2016) destaca la importancia que para la política pública, en los últimos años, han tenido los indicadores de pobreza que señala la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), ya que permiten plantear un objetivo claro, medible y común. Desde hace cinco años tanto el Gobierno Federal como diversos gobiernos locales, han tomado la medición multidimensional de la pobreza que señala la LGDS, como elemento central de la política social.

La medición de la pobreza incluye los siguientes indicadores: ingreso de los hogares, rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, de seguridad social, carencia en la calidad y los servicios de la vivienda, así como carencia alimentaria.

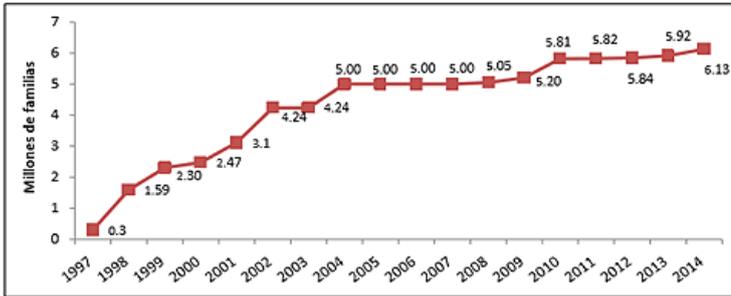
Desde hace más de 20 años en México se implementó un programa de acción social, con el cual se tiene como objetivo hacer que su población participante tenga una línea de bienestar social, acceso a los servicios públicos y un ingreso económico que sea para la alimentación y para la educación. En base a esto se creó el Programa PROSPERA con sus evoluciones a lo largo de su historia.

En PROSPERA se busca materializar la visión del Gobierno de la República en donde la política económica trabaja de manera conjunta con la política social. A través de PROSPERA se pretende fortalecer

las estrategias transversales de la política económica y social para el combate a la pobreza así como las bases para la construcción de un sistema de protección social amplio e incluyente. En este nuevo programa social se fortalecen las facultades y los mecanismos de articulación interinstitucional que contribuyen a la incorporación exitosa en la vida productiva y el mejoramiento del bienestar económico de la población en pobreza.

En la Gráfica 1 se muestra la evolución de la cobertura del programa desde 1997 a la fecha.

Gráfica 1. Cobertura de PROSPERA 1997 - 2014.

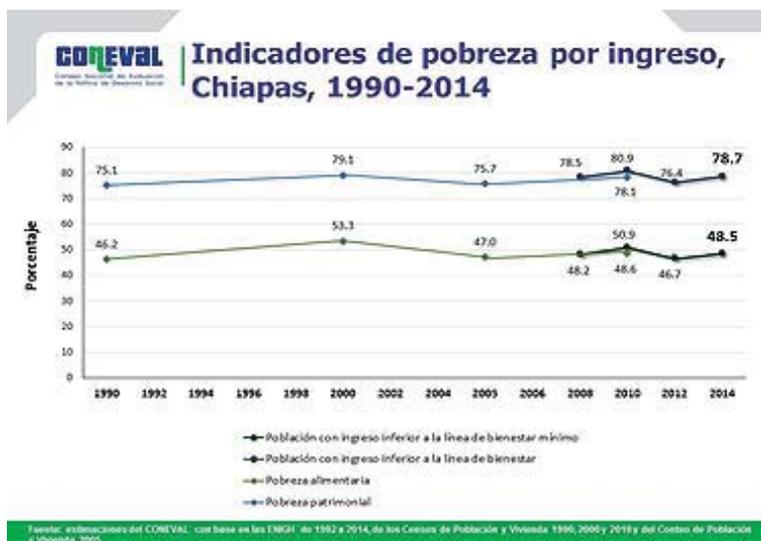


Fuente: Programa Prospera SEDESOL.

Las estimaciones de la evolución de las carencias sociales utilizan como fuente de información los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010, 2012 y 2014 y el MCS 2015, todos ellos instrumentos estadísticos llevados a cabo por el INEGI.

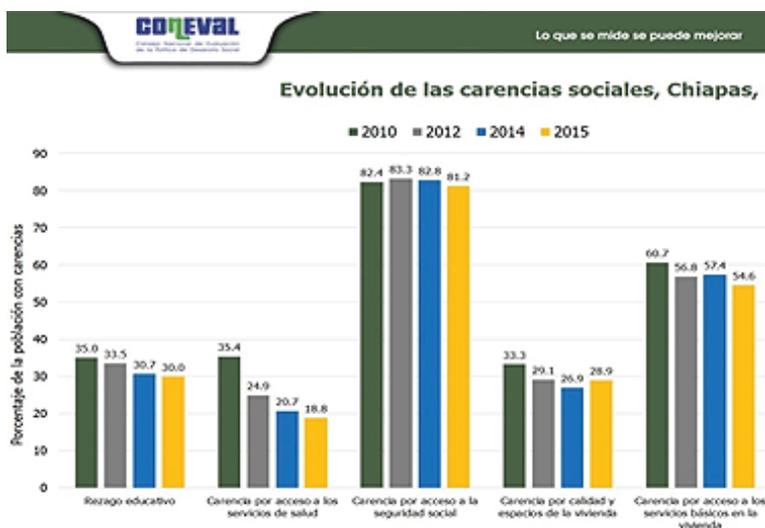
En la gráfica 2, es notorio como los indicadores de pobreza siguen sin disminuciones notables a lo largo de 24 años, pese al desarrollo de programas asistenciales a la población en Chiapas.

Gráfica 2. Indicadores de pobreza por ingreso en Chiapas 1990-2014



La siguiente información permite conocer el comportamiento de las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación, para el periodo 2010-2015.

Gráfica 3. Evolución de las carencias sociales en Chiapas 2010-2015



Por último, presentamos los datos fríos por rubro en nuestro estado, donde destaca el enorme rezago en la población carente de Seguridad Social y servicios básicos para la vivienda.

Gráfica 4. Indicadores de carencias sociales en Chiapas 2015



Objetivo General: Conocer la influencia del Programa PROSPERA, en el combate a la pobreza y el derecho a la educación en los ejidos Salvador Urbina y Unión Roja Municipio de Cacaohotán, Chiapas.

3. Metodología

Se realizó un estudio de investigación cuali–cuantitativo, descriptivo y correlacional multivariado, con lo que se analizaron el uso que se ha dado a las becas de PROSPERA en los Ejidos de Unión Roja y Salvador Urbina correspondientes al municipio de Cacahoatán, Chiapas.

En la recolección de los datos se utilizó un instrumento adecuado y se conformó a las necesidades del objetivo de estudio. El tipo de muestreo fue bola de nieve, que pertenece a los muestreos no probabilísticos, tomando en cuenta dos ejidos que son beneficiarios del programa PROSPERA del municipio de Cacahoatán, cuyo universo de beneficiarios se obtuvo mediante consulta a la base de datos emitida por SEDESOL. En base a esto se realizó el cálculo de la muestra a estudiar, considerando un nivel de confianza de 90% con un error estándar máximo del 5%.

Se abordó el diseño de estudio mediante la observación analítica, sobre la base de un muestreo bola de nieve, no probabilístico, dado que la información se obtuvo por medio de personas beneficiadas y que eran referenciadas por otros conocidos hasta llegar al número indicado de la muestra calculada. Por lo que en base al total de familias beneficiadas según consulta a la base de datos de SEDESOL, se determinó el tamaño de la muestra de acuerdo a la cobertura del programa prospera con el número de beneficiarios de cada ejido; incluyendo el uso de mediciones, procedimientos de recolección de datos con un instrumento estandarizado y con las adecuaciones pertinentes de acuerdo a la idiosincrasia de la población; estrategias de análisis de datos; siempre con las consideraciones éticas que requiere un estudio de esta naturaleza.

4. Resultados

En la tabla 1, se muestra la frecuencia de participación y porcentual de los ejidos donde se les aplicó el instrumento de extracción de datos, los cuales están ubicados en la zona rural del municipio de Cacahoatán.

Tabla 1. Participantes por ejidos del Municipio de Cacahoatán, Chiapas

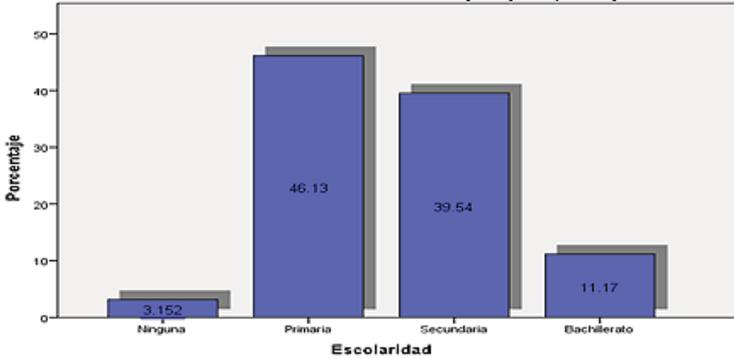
Participación de los ejidos				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Unión Roja	166	47.6 %	47.6	47.6%
Salvador Urbina	183	52.4 %	52.4	100.0%
Total	349	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia en base al instrumento de recolección y análisis de datos con el Software SPSS ver. 20.

La *participación por género* de los beneficiarios de PROSPERA participantes, la cual destaca que la mayor participación es del *género femenino con un 91.40%*, mientras que del género masculino participaron el 8.60%.

Conforme a los datos que se encuentran plasmados en la gráfica 5, el 46.13 % de los beneficiarios tienen la primaria concluida, el 39.54 % tiene la secundaria concluida, el 11.17 % tiene bachillerato y finalmente el 3.15 % no cuenta con ninguna escolaridad.

Gráfica 5. Escolaridad de las personas beneficiarias de PROSPERA



Fuente: Elaboración propia en base al instrumento de recolección y análisis de datos con el Software SPSS ver. 20.

En la tabla 2 podemos encontrar el comparativo de los ingresos de ambas comunidades. Tenemos que, en Unión Roja, 148 beneficiarios de prospera manifiestan tener 1 salario mínimo o menos de ingreso mensual aproximado, que corresponde al 89.1 %, mientras que 18 beneficiarios tienen hasta 2 salarios mínimos de ingreso mensual que corresponde al 10.9 %. Y en Salvador Urbina el 97.56% de los encuestados refieren tener 1 salario mínimo o menos de ingreso mensual aproximado, y 5 beneficiarios cuentan con hasta 2 SMM.

Tabla 2. Ingresos por familia en los tejidos participantes

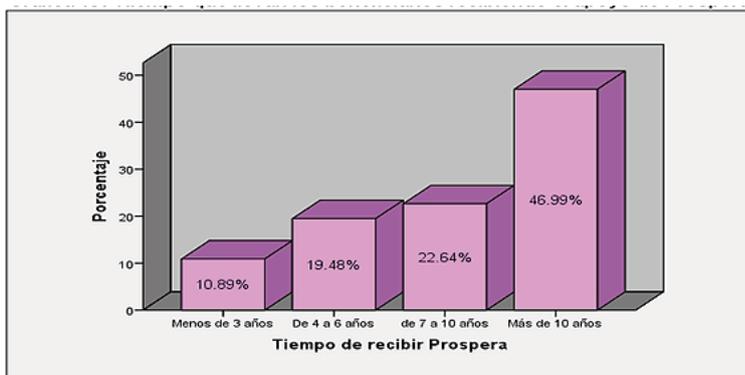
		Frecuencia		porcentaje	
		Un salario mínimo diario	Dos salarios mínimo diarios	Un salario mínimo diario	Dos salarios mínimo diarios
Ejido	Unión Roja	148	18	89.1%	10.9%
	Salvador Urbina	178	5	97.26%	2.74%
Total		326	23	93.41	6.59

Fuente: Elaboración propia en base al instrumento de recolección y análisis de datos con el Software SPSS ver. 20.

El Salario mínimo diario calculado en julio de 2017 es de 80.01

Según los datos de la gráfica 6 podemos observar que el 46.99 % tiene más de 10 años recibiendo el apoyo PROSPERA, los que llevan de 7 a 10 años tienen el 22.64 %, mientras que los que llevan de 4 a 6 años 19.48 % y finalmente los que tienen menos de 3 años con el apoyo del programa son el 10.49%.

Gráfica 6. Lapso de tiempo recibiendo el apoyo PROSPERA



Fuente: Elaboración propia en base al instrumento de recolección y análisis de datos con el Software SPSS ver. 20.

En cuanto al total de familias beneficiadas con becas de estudios, vemos en la gráfica 7, como el 80%

de las familias de ambos ejidos son merecedoras de este apoyo. Dando un promedio de 1.53 hijos beneficiados por familia. Siendo la moda de 2 hijos beneficiados y un total de 537 hijos becados. Solo el 20% de las familias no cuenta con el apoyo.

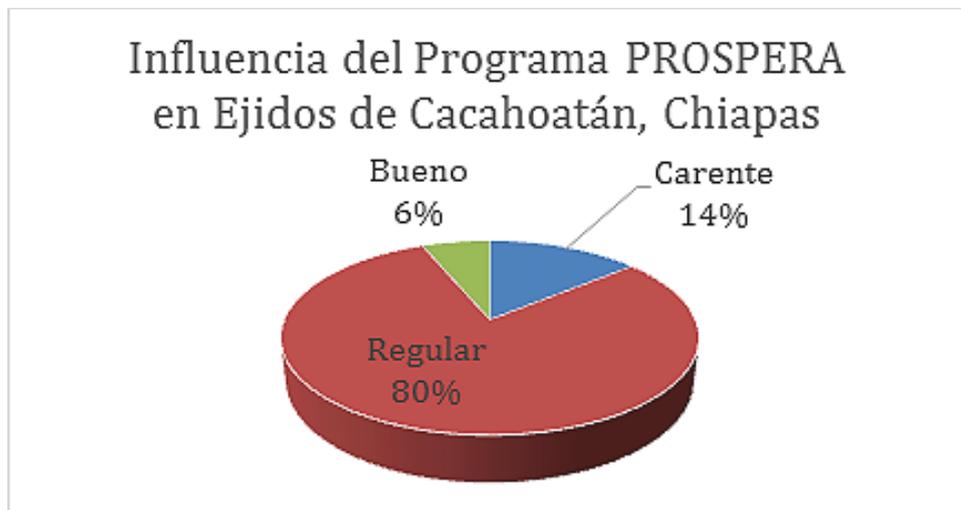
Gráfica 7. Familias beneficiadas de acuerdo al número de hijos con beca



Fuente: Elaboración propia en base al instrumento de recolección y análisis de datos con el Software SPSS ver. 20.

De acuerdo a los objetivos planteados al inicio de esta investigación, en la gráfica 8 se refleja el grado de influencia que ha tenido el programa prospera en los ejidos de Unión Roja y Salvador Urbina, resultando que el 80% de los casos en una regular influencia, esto es porque en ambos ejidos efectivamente se les da el apoyo económico para las necesidades básicas alimentarias y para las becas de estudiantes, pero frecuentemente estas becas y apoyos no tienen el uso adecuado. Solo un 6% refleja una influencia buena, y el 14% como carente de influencia para prosperar como familia.

Gráfica 8. Grado de influencia en beneficiarios del Programa



Fuente: Elaboración propia en base al instrumento de recolección y análisis de datos con el Software SPSS ver. 20.

5. Conclusiones

Hablar de becas prospera es exigir resultados a los mismos alumnos, ya que en muchas ocasiones estas becas se emplean de muchas maneras distintas a la razón de su creación. Como podemos ver el resultado final del buen uso de las becas, se tendría mediante la continuación y conclusión de estudios universitarios, en el ejido Salvador Urbina el 26.2 % cuentan con hijos que hayan concluido los estudios universitarios, mientras que el ejido Unión Roja el 19.28 % son los que tienen hijos que han concluido los estudios Universitarios con la ayuda de la beca de prospera. Mientras en el ejido Salvador Urbina los beneficiarios que tienen hijos becarios estudiando la universidad es el 16.94 %, muy parecido al

17.8% de los beneficiarios de Unión Roja.

En la investigación en los ejidos de Cacahoatán, se obtuvo que en Unión roja el 89.1% tiene un ingreso diario de al menos un salario mínimo, mientras que en salvador Urbina el 97.26% tiene un ingreso de un salario mínimo diario. Lo cual denota que casi la totalidad de la población de ambos ejidos está en la línea de pobreza.

Por otra parte, en cuanto a las fuentes de ingreso de los beneficiarios, el 48.25% de toda la población encuestada tiene como ocupación laboral el campo, así que sus ingresos son en base a ello.

En México tenemos a diario un aumento del número de personas que presentan un tipo de pobreza, sin embargo, desde la creación de los programas sociales se tuvo como fin el contrarrestar la velocidad con la que iba en aumento los pobres en México, y al mismo tiempo fue creado para aportar a la inclusión social, ya que debido a cualquier tipo de pobreza, muchos estaban expuestos a cualquier tipo de discriminación.

El Programa Prospera es uno de los programas de SEDESOL que tiene como fin común combatir los índices de pobreza y proporcionar a la población que padece de ella un bienestar social, como bien sabemos el programa lleva más de 20 años de subsistir, ha ido evolucionando a través del tiempo, se le han hecho cambios en su nombre, se le ha agregado múltiples funciones, sin embargo no ha tenido éxito del todo ya que con esta investigación podemos constatar que en ambos ejidos ha tenido una influencia regular en el combate a la pobreza.

Finalmente, la beca de continuación de estudios y conclusión, ha tenido un aporte considerable, sin embargo, aún falta mucho por exigir a los beneficiarios, ya que el número de egresados de la universidad con la beca de estudios PROSPERA en cada ejido debería ser más alto, al igual el número de los que están estudiando la universidad, es decir se le debe de exigir más a los alumnos por dicha beca y al mismo tiempo motivarles y

orientarles para que concluyan satisfactoriamente sus estudios. El problema radica en el mal uso dado a la beca otorgada, pues es usada para sufragar otros gastos del hogar, menos en algo productivo para la educación de sus menores, lo cual redundaría en un pobre desarrollo.

Referencias:

- Alonso, G. V. (2007). Acerca del clientelismo y la política social: reflexiones en torno al caso argentino. Argentina, Buenos Aires: *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 37.
- CONEVAL. (2014). Metodología. En CONEVAL, *para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México. D.F. CONEVAL.
- CONEVAL. (2017). Dirección de información y comunicación social, *Evolución de la Pobreza 2010-2016*. Obtenido de www.coneval.com
- Fernandez, A. &. (1988). *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Buenos Aires: : HV MANITAS.
- Gault, &. F. (2013). *Políticas Públicas y Democracia*. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral. México.
- PNUD. (1997). *Informe de desarrollo humano*. Recuperado el 15 de julio de 2017, de K Griffin - Ensayos sobre el desarrollo humano, 2001 - academia.edu
- POBLACIÓN, C. N. (2000). Índices de Marginación. México: CONAPO.
- PROSPERA. (5 de septiembre de 2014). *Coordinación Nacional de PROSPERA programa de Inclusión social 2014*. Recuperado el 5 de Agosto de 2017, de <https://www.prospera.gob.mx/swb/es/PROSPERA2015/Queue>

EPÍLOGO

Dr. Fernando González Alonso

*Consejo Editorial Internacional de la RIIDE
Facultad de Educación, Universidad Pontificia de
Salamanca (España)*

Recapitular sobre el libro que aquí finaliza: “**Derecho Educativo: Reflexiones sobre la cultura de paz en un contexto globalizado**” es contemplar los ejes sobre los que se ha reflexionado y discutido en esta obra: la paz, el mundo global, la educación, la participación, la convivencia y el Derecho Educativo.

Conviene destacar contenidos y conclusiones importantes que en el contexto enunciado se han ido pronunciando a lo largo de estas páginas.

Así, desde la visión **brasileña** se han producido diferentes enfoques. Uno refiere a las *políticas públicas* implantadas que han de contribuir a una *educación de calidad*, donde el Derecho a la Educación sea para todos y el Estado atienda las diferencias sociales, buscando el bienestar de los ciudadanos en cuestiones de salud, seguridad y educación, asegurando la permanencia y la igualdad dentro del sistema educativo.

En el contexto de la educación superior en *Brasil*, se delibera sobre la *privatización* y la *presencia* de la docencia *femenina*, observando la situación de ambas en la educación superior. La privatización de la educación superior en Brasil se dio a partir de la Reforma Constitucional de 1968, en tanto que el cuerpo docente es mayoritariamente masculino, al tener que compatibilizar la mujer las tareas profesionales con las reproductoras, aunque se advierte que las mujeres están empezando a ocupar espacios de responsabilidad y gestión con criterios de igualdad salarial. Se revisa

también la cuestión de género como Derecho Educativo y empoderamiento de la mujer universitaria.

En otro enfoque, prevalecen acciones que confirman la relación existente entre el Derecho Educativo y la reducción de desigualdades en el contexto universitario *brasileño*. El estudio que aportan los autores se centra en la presencia de *estudiantes negros* en universidades públicas, como desafío en la educación superior para incluir en *igualdad* a todos. Se discuten algunas soluciones para la inclusión y regulación de las minorías, ante la confrontación social en la universidad, donde las desigualdades sociales son percibidas, justificadas o combatidas en los discursos sociales. La igualdad de oportunidades es el reto y el principio en la formación desde el Derecho Educativo, y la democratización de la sociedad y del sistema educativo.

En el mismo contexto se ha relacionado el Derecho Educativo y la superación de las amarras de la *violencia*. Se resalta la importancia de encuentros internacionales o nacionales donde se reflexiona y se forma en ámbitos del Derecho Educativo para disminuir la violencia y fomentar la paz que transforma la sociedad. Se propone el impulso del pensamiento crítico como estrategia necesaria al cambio y a la superación de todo lo necesario. Se han inspirado en el pensamiento de autores con inclinaciones epistemológicas que comprenden la realidad cambiante, transitoria y contradictoria, asumiendo como reto el ejercicio de la ciudadanía, para la promoción de la autonomía, la libertad y el respeto a las diferencias.

En el mismo contexto *brasileño* se refiere al Derecho Educativo del *cuidado*, como aspecto relevante de la ética en la construcción humana, social y educativa como medio transformador. La *educación del cuidado* traspasa la perspectiva de la formación cognitiva escolar, para llegar a humanizar desde la reflexión ética. La perspectiva del *cuidado* requiere la aproximación a saberes, donde el Derecho Educativo, la dialéctica,

vivencias e intercambios de experiencias, acorten las distancias entre los conocimientos y el desarrollo integral de la persona.

Continúa el discurso sobre el *cuidado*, como Derecho Educativo y como cultura de *resistencia* o de *resiliencia*. Como actitud humana, al ser cuidadora, es cultura de paz. Hay que partir de *principios cuidadores*, que incentiven a la cooperación para aprender y enseñar entre todos a *cuidar*. El *cuidado* se concreta en la educación para los derechos humanos, de manera continua y transversal, garantizando la paz como un derecho humano. Según los autores, esta *pedagogía del cuidado* expresada en la cultura de paz y en la educación para los derechos humanos, es contraria al odio, a la hostilidad y a la violencia. Aprender y enseñar a *cuidar* es vivir los valores de la libertad, el respeto, la tolerancia y la humildad. Es rehacer el mundo, recrear la existencia y los nuevos sentidos y significados, como una manera concreta de *ser cuidador*. Así se comprende que la existencia humana es ser en el mundo: ser-junto-a y ser-con, para mostrar que implica aprender y enseñar a convivir, desde el *cuidado*, como cultura de paz.

Desde la visión **costarricense**, el autor discurre sobre la teleología jurídica de la educación. Indica que el Derecho actúa en ámbitos de la vida para orientarla a metas particulares.

A través del Derecho Educativo, por medio de la regulación internacional del Derecho Humano a la Educación, el servicio público educativo ha de continuar por los fines enunciados en las disposiciones. Los Estados han de consolidar su sistema educativo desde una perspectiva humanista, buscando el “desarrollo pleno de la personalidad humana de sus ciudadanos”, a partir de la madurez y responsabilidad de las personas. De igual forma, la educación ha de ser orientada por los Estados hacia la paz, desde el respeto a la diversidad y a la disminución de la violencia, dentro del “sentido demo-

crático de la sociedad moderna”.

Desde el contexto **cubano** los autores plantean la formación de competencias universitarias profesionales como reto, demandado por el desarrollo científico técnico de la sociedad cubana, y que requiere de un perfeccionamiento asumido por la historia cultural, las tradiciones pedagógicas y la política educacional del país. Resulta complicado concretar un diseño curricular y metodológico que aglutine esta formación, debido a la diversidad de criterios, de enfoques competenciales y a la formación de los profesionales en el entorno académico universitario.

La aportación **española**, se centra en las actitudes expresadas en la forma de comunicarse y de relacionarse de la pareja, donde el respeto es prioritario para favorecer el entendimiento y la comprensión, a través de los diferentes estilos y formas de comunicación, donde las parejas de forma clara y atendiendo la escucha activa, se comunican de manera verbal o no, se escuchan sin interrumpir, se prestan atención, piensan lo que van a decir, etc. El análisis de valoraciones realizadas por una muestra de parejas mixtas sobre el estilo y características de su comunicación lo ratifican. El Derecho Educativo mejora el proceso comunicativo de la pareja, al garantizar su formación, herramientas y recursos necesarios.

La contribución **argentina** está en torno a la importancia y el carácter estratégico del Derecho Educativo en la sociedad contemporánea y postmoderna. Se reflexiona sobre el sistema educativo de enseñanza y comprensión que “nos convirtió en consumidores racionales y en esclavos modernos”, donde la educación recibida era para “aceptar las medias verdades del sistema de la doble moral y tolerar la mentira oficial, los miedos y las culpas, consintiendo la corrupción como forma de poder”. Se nos indica que tenemos que cambiar la realidad, a través del cambio de nuestro sistema de creencias, valorando a las personas por lo que hacen y por lo que creen, ya que según indican, cuando “cambiamos la forma de

ver las cosas, las cosas cambiaran de forma”.

La visión **mexicana** de los autores nos ayuda a reflexionar sobre el Derecho Educativo en relación con la formación ciudadana universitaria en México. Destacan la importancia del Derecho Educativo como conocimiento de los ciudadanos, reconocimiento de sus derechos humanos y de la comunidad escolar. Aseguran, que no es suficiente con saber leyes y tener un aprendizaje jurídico, sino que es necesaria la práctica social en realidades concretas. Señalan cuatro elementos fundamentales para el aprendizaje jurídico y la enseñanza de los derechos humanos, el Derecho Educativo y las competencias ciudadanas: El contexto, la globalidad y la especificidad, la creatividad frente al derecho y las aplicaciones actitudinales, procedimentales y organizativas. Destacan la necesidad de formar ciudadanos respetuosos de los derechos humanos, que sean proactivos, valorando la convivencia, la vida y el entorno donde nos encontramos, mediante estrategias pedagógicas y educación en valores que desarrollen la formación de competencias ciudadanas universitarias. El desarrollo de dichas competencias es garantía de éxito en el quehacer personal y profesional. Afirman que la Universidad está haciendo bastante por esto, como mejorar las conductas seguras para disminuir índices de violencia. Aún así, queda aún mucho por hacer: “incrementar los esfuerzos que permitan indagar las acciones, estrategias y programas de prevención eficaces”, instaurar protocolos de seguridad dentro de la institución, acordes a la legislación vigente, prevenir los delitos, formar al profesorado y al alumnado en Derecho Educativo, para la mejora de la convivencia en el entorno universitario y del ordenamiento de las escuelas.

En el mismo contexto los autores analizan el *Programa Prospera* en Cacahuat (Chiapas), como parte de las políticas públicas mexicanas en apoyo a la educación. Aseguran que las becas *Prospera* dentro

de los programas de SEDESOL tratan de combatir la pobreza y proporcionar a la población un bienestar social. Sin embargo, a pesar de llevar más de 20 años la aplicación del programa se observa que no ha tenido el éxito esperado ya que en muchas ocasiones estas becas se han empleado con fines distintos al que se crearon. Por otro lado, el estudio muestra que la *beca de continuación de estudios y conclusión* ha tenido un mejor desarrollo. Los estudiantes que finalizan estudios en la universidad con la beca de *Prospera*, los resultados tendrían que ser mejores, con mayor seguimiento y exigencia de productividad.

Desde la perspectiva **uruguaya** se plantean nuevos desafíos a viejos debates a partir de la gestión educativa y la participación infantil en educación. El autor destaca que las “estructuras y dinámicas organizacionales dan sentido a las prácticas y las matizan”. Para “garantizar la participación infantil se necesita formación, intencionalidad pedagógica, competencias y cultura organizacional democrática”, donde el profesorado se sienta parte activa y reconocimiento en el proceso formativo de los menores. Para ello, es indispensable “reflexionar sobre los estilos de gestión institucional que predominan en los centros educativos”, para definir los proyectos educativos a favor de los niños y niñas. Aseguran que un desafío importante es generar espacios que den sentido al ejercicio con la infancia, con experiencias y modalidades participativas, como reto demandado por el propio sistema educativo.

Desde el entorno del mismo país, la autora presenta resultados sobre las universidades públicas como garantes del derecho al acceso y permanencia en la educación superior. Así, se observa como la universidad se mueve entre las “lógicas de mercado y los fines de democratización”. Un inconveniente es el acceso masivo de estudiantes a la educación superior, estableciéndose debate entre la colectividad y la singularidad del proce-

so. Por otro lado, ven la necesidad de que la educación sea garante “una educación inclusiva, equitativa y de calidad”, siendo más fácil concretarla en la realidad más cercana, a partir de abrirse a las necesidades y particularidades del alumnado en su contexto más próximo. Se trata de aplicar el principio de igualdad de oportunidades, atendiendo a la diversidad en las diferencias individuales y colectivas del alumnado. Se trata de anteponer la globalidad a la unidad, al estudiante y sus necesidades. No se puede homogeneizar al alumnado, sino atender la heterogeneidad de cada uno, como reto importante de las universidades públicas del *Uruguay*.

Un agradecimiento a los autores que como parte importante de la Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo (RIIDE), participan y comparten sus reflexiones y los resultados de las investigaciones, para nuestro enriquecimiento, dejando constancia en estos discursos y conclusiones.

Índice

DEDICATORIA.....	5
PRESENTACIÓN.....	7
PRÓLOGO.....	11

PARTE I

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA CULTURA DE PAZ

CAPÍTULO 1: EL DERECHO EDUCACIONAL DEL “CUIDADO” A PARTIR DELA COMPLEJIDAD. FERNANDO BATTISTI (BRASIL)	27
CAPÍTULO 2: GESTIÓN EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN INFANTIL EN EDUCACIÓN INICIAL. NUEVOS DESAFÍOS DE VIEJOS DEBATES. DARÍO DE LEÓN (URUGUAY)	47
CAPÍTULO 3: EL CUIDADO COMO CULTIVO DE UNA CULTURA DE PAZ. ILÍRIA FRANÇOIS WAHLBRINCK / TALITA FRANÇOIS WAHLBRINCK / VALÉRIO GUILHERME SCHAPER (BRASIL)	59
CAPÍTULO 4: ACTITUDES Y COMUNICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PAREJA. FERNANDO GONZÁLEZ-ALONSO / JOSÉ LUIS GUZÓN NESTAR / RAIMUNDO CASTAÑO-CALLE / CARMEN IGLESIAS MARTÍN (ESPAÑA)	87

PARTE II
PROPUESTAS JURÍDICAS PARA
LA CULTURA DE PAZ

CAPÍTULO 5: EDUCACIÓN COMO DERECHO: MÁS ALLÁ DEL ACCIESO. ANA PAULA DUSO / EDITE MARIA SUDBRACK (BRASIL) 111

CAPÍTULO 6: EL DERECHO EDUCATIVO EN UNA SOCIEDAD POSTMODERNA. RAÚL EDILBERTO SORIA VERDERA / PAOLA ALEJANDRA DEL VALLE SORIA FERNÁNDEZ (ARGENTINA)129

CAPÍTULO 7: TELEOLOGÍA JURÍDICA DE LA EDUCACIÓN. ANDRÉS VILLAFUERTE VEGA (COSTA RICA)169

PARTE III
REINVIDICACIÓN EDUCATIVA
DE POBLACIONES VULNERABLES

CAPÍTULO 8: LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y LA RELACIÓN ENTRE DERECHO EDUCATIVO Y REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES EN BRASIL.CHANAUANA DE AZEVEDO CANCI MANFIO / JAQUELINE MOLL (BRASIL).....189

CAPÍTULO 9: LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMO GARANTES DEL DERECHO AL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.SANDRA CARBAJAL (URUGUAY).....213

CAPÍTULO 10: EL DERECHO EDUCATIVO Y LA SUPERACIÓN DE LAS AMARRAS DE LA VIOLENCIA. DANIEL PULCHERIO FENSTERSEIFER / ELIANE CADONÁ (BRASIL)231

CAPÍTULO 11: LA PRIVATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN BRASIL Y LA MUJER DOCENTE EN ESE CONTEXTO: UN BREVE TRAZADO HISTÓRICO POR LAS LENTES DEL DERECHO EDUCATIVO. JORDANA WRUCK TIMM / LUCI MARY DUSO PACHECO (BRASIL)247

PARTE IV

ESTRATEGIAS CONTEXTUALES PARA LA CULTURA DE PAZ

CAPÍTULO 12: LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: UN RETO PARA LA UNIVERSIDAD EN CUBA. YUNIESKY ÁLVAREZ MESA / MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ / OSCAR GINORIS QUESADA (CUBA)271

CAPÍTULO 13: DERECHO EDUCATIVO Y FORMACIÓN CIUDADANA UNIVERSITARIA EN MÉXICO. MARILÚ CAMACHO LÓPEZ / ANDRÉS OTILIO GÓMEZ TÉLLEZ / MARÍA DORA GUADALUPE CASTILLEJOS HERNÁNDEZ (MÉXICO)295

CAPÍTULO 14: POLÍTICAS PÚBLICAS MEXICANAS EN APOYO A LA EDUCACIÓN. ANÁLISIS DEL PROGRAMA PROSPERA EN CACAHOATÁN, CHIAPAS. RODOLFO HUMBERTO RAMÍREZ LEÓN / MARITZA CARRERA POLA / WÍLDER ÁLVAREZ CISNEROS (MÉXICO)313

EPÍLOGO.329

Impreso en:
ISOLMA.S.A
(506) 83798827
jowasoma@gmail.com

Los trabajos que aquí se presentan, son interesantes y constituyen el resultado de múltiples esfuerzos individuales y colectivos, son también la expresión intelectual, innovadora, reflexiva y comprometida con las mejores causas de la educación, mediando un elemento común que nos une y nos impulsa a continuar los esfuerzos necesarios de reflexión de nuestro entorno, analizando las posibles aportaciones del Derecho Educativo y su correlato el respeto a la dignidad humana, condición necesaria para la construcción del nuevo ser humano, del nuevo ciudadano amante de la paz, la justicia, que esté comprometido en la construcción de un mundo más justo y mejor para todos, donde el espacio escolar y la dinámica del proceso enseñanza-aprendizaje con sus variadas interacciones, son el escenario ideal, a partir del cual es posible la incorporación de nuevos saberes, nuevas actitudes y nuevas visiones de un mundo mejor en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

Dr. Andrés Otilio Gómez Téllez
Presidente de RIIDE INTERNACIONAL



ISBN: 978-9968-591-90-4



9 789968 591904

ISOLMA